

ORDENANZA N° 273 - MDLV

La Victoria, 28 de junio de 2016
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 28 de junio de 2016,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de La Victoria, de la Provincia de Chiclayo, ha elaborado el proyecto de actualización y reformulación del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2016, con articulación a los productos del Programa Presupuestal 0030 "Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana en el Distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque;

Que, de conformidad al Decreto Supremo N° 011-2014-IN, cabe aprobar la actualización y reformulación del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2016, con articulación a los productos del Programa Presupuestal 0030 "Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana en el Distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque;

En ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 9°, inciso 8 y con el artículo 40° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades aprobó la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR la actualización y reformulación del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2016, con articulación a los productos del Programa Presupuestal 0030 "Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana en el Distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

POR TANTO:

MANDO SE COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Sr. Leoncio Paucar Menno
ALCALDE (a)